



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Ángel Víctor Torres Pérez

VOCALES:

Dña. Patricia García Estevez
D. Antonio Alberto Medina Almeida
Dña. Paola Hernández Marrero
D. Teodoro Sosa Monzón
D. Hipólito A. Suárez Nuez
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Dámaso Arencibia Lantigua

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina
Dña. Josefa Díaz Melián
D. Pedro M. Rodríguez Pérez

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arucas los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de junio de 2012 , así como de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de junio de 2012 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda por unanimidad darles su aprobación.

2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO” A PRESENTAR ANTE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en el año 2011 la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria realizó el proyecto denominado Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE) con la financiación de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

Este proyecto surgió de la colaboración entre las Mancomunidades del Sureste, Medianías, Norte de Gran Canaria y Nordeste de Tenerife.

El presupuesto del proyecto ejecutado por la Mancomunidad, denominado “Sendactiva”, tuvo un presupuesto de 284.567,83 euros, cuyos beneficiarios fueron desempleados entre 18 y 24 años.

Desde las Mancomunidades se ha venido reclamando la reedición de este proyecto piloto de empleo y formación para jóvenes de nuestras Comarcas. Con este motivo tuvo lugar una reunión con la Subdirectora del Servicio Canario de Empleo, Dña Ana del Pino Olivares Perales, en la que nos manifestó la disponibilidad de aportar financiación por importe de 1.400.000,00 euros para este proyecto, dentro de la partida de formación del Servicio Canario de Empleo.

Asimismo, se nos solicitó incluir al resto de Mancomunidades de las islas, con el objetivo de darle un ámbito regional a dicho proyecto. Se acordó mantener una nueva reunión el 20 de julio con el objetivo de definir el proyecto de cada entidad, teniendo en cuenta que debería ir dirigido al sector de la agricultura u hostelería que son los únicos sectores económicos capaces de absorber empleo en estos momentos.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Con este motivo se realizó en Tenerife una reunión a la que acudieron los Gerentes de las Mancomunidades del Sureste, Medianías y Norte de Gran Canaria, Centro Sur de Fuerteventura, Sur de Lanzarote y Nordeste de Tenerife, con el objetivo de diseñar el proyecto.

Sin embargo, tras el cambio de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se suspendió la reunión prevista para el día 20 de julio y se nos ha informado que el dinero se ha transferido a Convenios con las Corporaciones Locales.

Ante esta situación se ha solicitado una reunión urgente con la nueva Directora del Servicio Canario de Empleo, con el objetivo de conocer la situación actual del proyecto de Nuevas Oportunidades de Empleo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de la situación del proyecto “Nuevas Oportunidades de Empleo” a presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

3.-PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE PARA EL PROYECTO “EMPLEA VERDE”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en Junta de Gobierno de la Mancomunidad se aprobó para este año la propuesta de solicitud de un proyecto de emprendeduría a la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, subvencionada dentro del Programa Emplea Verde para la promoción del empleo y la adaptación de los trabajadores a una nueva cultura empresarial que aborde los aspectos ambientales y la sostenibilidad de las actividades económicas.

Una vez gestionada la organización del proyecto, de nombre **“Formación y Emprendeduría Medioambiental. Razones para una Gestión Sostenible”** el coste total del mismo asciende a 75.000 euros, siendo co-financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo. El 20 % restante lo debe aportar la entidad beneficiaria, en este caso la Mancomunidad del Norte, descontando la aportación de las entidades colaboradoras.

Para esta iniciativa se ha conseguido la aportación económica de La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria, de la Caja de Canarias y de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife que figuran en calidad de Colaboradores con las aportaciones que figura en la tabla.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

PLAN FINANCIERO GLOBAL		
COFINANCIADOR	%	Euros
FSE	80,00%	60.000 €
BENEFICIARIO	12,00%	9.000 €
Colaborador/es	8,00%	6.000 €
TOTAL	100,00%	75.000 €

DESGLOSE COFINANCIACIÓN COLABORADORES		
COLABORADORES	%	Euros
1. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LPGC	25,00%	1.500 €
2. LA CAJA DE CANARIAS	25,00%	1.500 €
3. MANCOMUNIDAD NORDESTE DE TENERIFE	50,00%	3.000 €
TOTAL	100,00%	6.000 €

Cuadro 1

Los gastos elegibles deben cumplir las normas de elegibilidad de los proyectos europeos y se refieren a aquellos en los que incurra el beneficiario para la realización de las acciones del mismo, como gastos de personal, gastos generales, y contratación externa. El desglose de estos gastos se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad (€)
Coste Personal	30.799
Gastos Generales	6.915
Coste Personal Externo	37.286
Total	75.000

Cuadro 2

Este proyecto de Formación y Emprendeduría enmarcado en la línea de Desarrollo Rural Empresarial y Concienciación Sostenible intenta promover dos aspectos fundamentales:

- Contribuir al desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera y su entorno mediante el impulso de iniciativas empresariales social y ambientalmente responsables.
- Incrementar la capacitación de colectivos profesionales para contribuir a la mejora del empleo y del medioambiente y para la generación de nuevas empresas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Asimismo se contemplan diversas acciones de formación dirigidas a trabajadores de empresas ya constituidas, así como a desempleados que quieran formarse en modelos de gestión sostenible de los establecimientos empresariales de Gran Canaria, incidiendo en las temáticas de Eficiencia energética, Conservación del medioambiente y Turismo sostenible.

Por otro lado, La Mancomunidad del Nordeste de Tenerife presentará una propuesta al Programa Emplea Verde basado en el fomento de la Agricultura Ecológica. Valorando la importancia de los Colaboradores en la consecución de los proyecto, y continuando con la línea de trabajo común que nos hace mas competitivos, ambas Mancomunidades han acordado ejercer de colaboradores mutuos de forma que, las aportaciones mutuas son las que figuran a continuación:

BENEFICIARIO	COLABORADOR	IMPORTE PROYECTO (€)	PORCENTAJE DE COLABORACIÓN	APORTACIÓN DEL COLABORADOR
Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	Mancomunidad del Nordeste de Tenerife	75.000	4 %	3.000
Mancomunidad del Nordeste de Tenerife	Mancomunidad del Norte de Gran Canaria	146.105	2 %	2.922

Cuadro 3

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aprobar la presentación del proyecto “**Formación y Emprendeduría Medioambiental. Razones para una Gestión Sostenible**” al Programa Emplea Verde 2012 de la Fundación Biodiversidad descrito en la parte expositiva del presente acuerdo y según el Cuadro 1 que figura en el informe de Servicios.

SEGUNDO.- Aprobar la colaboración mutua acordada con la Mancomunidad de Nordeste de Tenerife según consta en el Cuadro 3 detallado en la parte expositiva del presente acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

4.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD EN EL OBSERVATORIO POR LA ACCESIBILIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Cabildo de Gran Canaria en el año 2010 planteó la necesidad de crear un órgano donde las instituciones representativas del sector pudieran discutir y proponer iniciativas y proyectos que avanzaran hacia la inclusión social de las personas con discapacidad. Posteriormente y en el año 2011 se acordó la puesta en marcha y creación del “Observatorio para la accesibilidad de Gran Canaria”.

Se trata de un órgano de participación social y de consulta para evaluar, estudiar y promover las actuaciones que materia de disparidad se desarrollo, y donde además de otros contenidos se elaboren mapas de atención a personas dependientes, como criterio esencial para la provisión integral de servicios que son necesarios.

El observatorio estará integrado por los siguientes órganos: el Pleno, la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo.

En el Pleno, la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria tendrá 1 representante, en representación de los 10 ayuntamientos de la Mancomunidad.

El mandato de los representantes del Pleno será de 5 años, a no ser que cesen por renuncia o por pérdida de la condición por la que fueron designados.

La participación de los miembros en el Observatorio tendrá carácter honorífico y gratuito y no dará derecho a percepción de ningún tipo de indemnización en concepto de dietas o gastos derivados por desplazamientos.

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo nos ha solicitado la designación del representante de la Mancomunidad, con el objetivo de poder realizar el Pleno de Constitución del Observatorio en el último trimestre del año.

Según indicaciones se podrá designar el representante de la Mancomunidad y los suplentes necesarios, para en caso de ausencia del representante titular puedan acudir otras personas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar como representante de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a Dña Paola M^a del Carmen Hernández Marrero, Alcaldesa de Firgas, como miembro del Pleno del Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria, y como suplente a un técnico/a de la Mancomunidad del Norte.

SEGUNDO.- Comunicar la adopción de este acuerdo al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

5.- INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN-NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el proyecto presentado por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en colaboración con el Ayuntamiento de Valleseco, para la realización de la Escuela Taller denominada “*Servicios Profesionales en Restauración-Norte de Gran Canaria*”, fue aprobado por el Servicio Canario de Empleo el pasado 14 de junio de 2012.

El proyecto fue presentado de forma municipalizada al prohibir la convocatoria del Servicio Canario de Empleo la presentación de proyectos Comarcales, como hasta ese momento se venía posibilitando.

El objetivo de la Escuela Taller es realizar actuaciones de servicios de restaurantes y bar-cafetería en Valleseco, actuando en el Restaurante los Roquetes, en la Residencia de mayores y en eventos municipales, así como en actividades de promoción turística.

El proyecto tiene una duración de 12 meses, ha recibido una subvención que asciende a 260.005,20 euros para un total de 20 alumnos que se formaran en la especialidad de Camarero de restaurante-bar. Se cuenta además con un equipo directivo formado por 5 personas (Directora, Coordinador docente, dos monitores y una auxiliar administrativa).



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

La puesta en marcha del proyecto comenzó el pasado 29 de junio de corriente, estando prevista la inauguración oficial para el martes 24 de julio en el Restaurante los Roquetes.

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de la situación del proyecto "Nuevas Oportunidades de Empleo" a presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

6.- INFORME SOBRE EL POSIBLE CAMBIO NORMATIVO EN RELACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Consejo de Ministros, celebrado el pasado 13 de julio de 2012, aprobó el informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyas líneas generales se conocen actualmente y se pueden resumir en:

- Se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades y eliminar las "competencias impropias", lo que supondrá un ahorro de al menos 3.500 millones de euros.
- Se suprimen las 3.725 entidades locales menores existentes.
- Se eliminarán las mancomunidades cuya sostenibilidad financiera no esté asegurada y sus competencias pasarán a ser ejercidas por las Diputaciones provinciales, que se refuerzan.
- Se fortalece la figura del interventor municipal, que dependerá funcionalmente de la Administración General del Estado, para dotarle de mayor independencia y objetividad, así como garantizar la legalidad y el control financiero y presupuestario.
- Ningún alcalde ni presidente de Diputación podrá cobrar más que un ministro (68.981,88 euros) ni las retribuciones de la Corporación Municipal podrán suponer más del 0,6 por 100 del total de gastos del Presupuesto municipal.
- En las próximas elecciones municipales se eliminarán 21.338 concejales y los municipios no podrán tener más de 35 concejales.

El Anteproyecto de Ley se encuentra pendiente de dictamen por parte del Consejo de Estado, para su posterior remisión a las Cortes para su aprobación en el próximo periodo de sesiones.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El informe establece, respecto a las Mancomunidades, que actualmente, el 71,3 por 100 de las mancomunidades no cumple con sus obligaciones de presentar cuentas anuales. Los servicios de las mancomunidades pasarían a depender de las Diputaciones Provinciales, una administración más transparente ya que el 90 por 100 sí cumple con la presentación de las cuentas anuales.

El Gobierno estima que la supresión de las Mancomunidades que no superen los criterios de evaluación conllevará un ahorro de más de setecientos millones de euros. Asimismo, más del 70 por 100 de las entidades locales menores no cumplen con su obligación de presentar sus cuentas anuales.

El Gerente plantea que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, es una entidad supramunicipal creada en el año 1974, en la que se agrupan diez municipios de Gran Canaria y cuenta con más de 123.000 habitantes en una comarca, que tras el cambio de modelo económico producido hace 50 años basado en el turismo, ha sufrido un importante retraso respecto al crecimiento económico de otras partes de la Isla.

Esta entidad ha servido para reivindicar el papel del Norte ante las instituciones europeas, nacionales, regionales e insulares, y dispone de un amplio reconocimiento social en la defensa de los intereses comarcales del Norte de Gran Canaria, así como la realización de diferentes planes de inversión, empleo, desarrollo económico, gestión, etc. que están sirviendo para la generación de economías de escala, y el consiguiente ahorro, a los Ayuntamientos.

La Mancomunidad cumple con la legislación de estabilidad económica, no dispone de ningún cargo público remunerado, ni tiene ningún déficit en sus cuentas anuales, cumple con sus obligaciones de dación de cuentas ante las administraciones públicas regionales y nacionales. Sin embargo, el anteproyecto de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de lo que ha trascendido a la prensa, parece suponer una importante amenaza a esta entidad sin atender a la singularidad que tienen este tipo de figuras en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con anterioridad a la Asamblea Extraordinaria de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) del pasado día 18 de julio se realizó un acción conjunta entre todas las Mancomunidades de Canarias, para remitir al Presidente de la FECAM escritos solicitando el apoyo para al mantenimiento de estas entidades supramunicipales en Canarias, cuyas características son totalmente diferentes a las Mancomunidades de otras zonas de la Península.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad del Norte remitió escrito al Sr. Presidente de la FECAM en este sentido con fecha 17 de julio del corriente.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el apoyo al mantenimiento de las Mancomunidades de municipios como figura de organización supramunicipal en el futuro marco de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Trasladar el Presente acuerdo al Presidente de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

7.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA EL AÑO 2012. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Ministerio de Administraciones Públicas ha concedido a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la cantidad de 59.404,00 euros, para la gestión del Plan de Formación Continua del año 2012, mediante resolución de fecha 21 de junio de 2012. Un dato relevante es que la dotación presupuestaria recibida para formación continua en el año 2011 fue de 80.188,91 euros, pero las reducciones presupuestarias provocadas por la crisis económica han mermado las cuantías destinadas a formación.

La Mancomunidad del Norte ha realizado la reprogramación de los cursos para adaptar dicho Plan a la cantidad concedida, conformándose de esta forma la impartición de los siguientes doce cursos:

- 1.- Gestión del Presupuesto Local.
- 2.- UF0320 Aplicaciones informáticas de textos.
- 3.- Reforma laboral en la Administración Local. Aspectos fundamentales.
- 4.- Inglés, atención al público.
- 5.- Comunicación y redes.
- 6.- E-Branding en la Administración Local.
- 7.- Gestión en la Administración Pública.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- 8.- Ahorro energético.
- 9.- Openoffice.
- 10.- Optimismo inteligente en tiempos de crisis.
- 11.- Atención inmediata a víctimas de la violencia de género.
- 12.- Valores y ética pública.

Este Plan de Formación constituye una importante herramienta para mejorar la cualificación de los empleados públicos en los próximos años orientados a los nuevos retos de las Administraciones Públicas.

La impartición y gestión de la modalidad de Teleformación necesita de una alta especialización, por lo que es necesario disponer de profesorado cualificado y con experiencia docente en este tipo de cursos que elaboren manuales adecuados al personal empleado de los Ayuntamientos, del cual carece la Mancomunidad actualmente. Debido a lo anteriormente mencionado y puesto que esta entidad no dispone de personal propio con conocimientos informáticos en la gestión de una plataforma, se recomienda la contratación ajena de este servicio On-line, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El pasado día 5 julio, se convocó una reunión con los responsables de formación de los Ayuntamientos con el objetivo de explicarles el Plan de Formación para este año e intentar mejorar los cauces de información de los empleados para acceder a estos cursos.

La contratación de este servicio será a través de un procedimiento negociado sin publicidad, con el requisito de invitar al menos a tres empresas; por consiguiente se propone la invitación a las siguientes empresas con las que se ha trabajado anteriormente:

- 1.- Academia de Desarrollo Formativo.
- 2.- Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria
- 3.- Grupo PROEN

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de contratación del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el año 2012, financiado por el Ministerio de Administraciones Públicas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

8.- INFORME SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para exponer que en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el pasado 6 de junio del corriente, se adjudicó la “Contratación del Servicio de Asesoramiento y Mediación de Seguros Privados para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria” a la empresa AON, RISK SOLUTIONS.

Asimismo el pasado 15 de junio se celebró una reunión con los Concejales y técnicos de los municipios mancomunados en la que se informó del ahorro de costes que supone para los Ayuntamientos la contratación de pólizas de seguros de forma conjunta y la gratuidad de dicho servicio.

Para adherirse al mismo se entregó un modelo de “Acuerdo de Adhesión” para la firma por los Ayuntamientos y que recoge las siguientes manifestaciones y cláusulas:

“Que, existiendo en la Mancomunidad un Servicio de Riesgos y Seguros para todos los Ayuntamientos pertenecientes a la misma, gestionado por Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, el Ayuntamiento de..., se adhiere a dicho Servicio por Acuerdo de Junta de Gobierno Local / Pleno / Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha _____, para el asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Ayuntamiento de ..., siendo los objetivos del Acuerdo de Adhesión los siguientes:

PRIMERO.- Análisis y gerencia de los riesgos y de las consecuencias en caso de siniestro que permitan adoptar una solución para su cobertura tendente a suprimir o minimizar los mismos.

SEGUNDO.- Informar y aconsejar al Ayuntamiento de ... sobre la selección y proposición de las soluciones aseguradoras más adecuadas a sus necesidades y con la mejor relación cobertura de riesgos/costes, consiguiendo dicha cobertura ante compañías aseguradoras cualificadas y competitivas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

TERCERO.- Asistencia y asesoramiento en la confección de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como en el desarrollo de los Concursos Públicos que se realicen para la contratación de seguros y la formalización de estos contratos.

CUARTO.- Adaptar, mejorar y armonizar los contratos de seguros, teniendo en cuenta las necesidades particulares del Ayuntamiento de ...y la evaluación de los riesgos que le afectan. Incorporar los servicios y productos que se considere oportunos para mejorar la calidad del servicio y aumentar la cobertura de los servicios prestados.

QUINTO.- Gestionar y administrar de una manera ágil y eficaz las pólizas de seguro desde su contratación hasta la liquidación de los siniestros. Intervenir activamente en que la compañía aseguradora materialice con diligencia y rigor las prestaciones a su cargo.

El acuerdo suscrito se desarrollará con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Servicio de Riesgos y Seguros de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, gestionado por Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, pondrá a disposición de la Corporación Local los medios necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de dicho Servicio en el Ayuntamiento.

SEGUNDA.- La Corporación Local facilitará al Servicio de Riesgos y Seguros de la Mancomunidad, a través del adjudicatario del mismo, Aon Gil y Carvajal, la información relativa a las pólizas actualmente contratadas y en vigor, y cualquier otra información de que disponga sobre el aseguramiento actual. Asimismo, el Ayuntamiento facilitará toda la información necesaria para evaluar los riesgos y, muy en particular y siendo su responsabilidad, la valoración de los bienes y sus modificaciones.

Por su parte, el Servicio de Riesgos y Seguros pondrá a disposición del Ayuntamiento toda la información necesaria para el seguimiento y análisis de estos trabajos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de establecer las directrices del funcionamiento del Servicio Contratado.

TERCERA.- En virtud de la presente adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la Mancomunidad, Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, ésta, en su calidad de adjudicatario del mismo, gozará de exclusividad en la prestación a la Corporación Local de las actividades y servicios que constituyen el objeto de dicho Servicio.

CUARTA.- Este acuerdo no genera gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que la Mancomunidad no exige cuota alguna adicional a sus asociados por la prestación de este

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

servicio y considerando que el art. 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no contempla en su ámbito de aplicación como contratos del Sector Público más que los contratos onerosos, y por tanto, excluye de su ámbito de aplicación los acuerdos de naturaleza gratuita correspondiente a la prestación de servicios por los entes asociativos de entidades locales con las Corporaciones Locales miembros.

QUINTA.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos años, en atención al plazo de duración del Contrato de mediación y asesoramiento suscrito por Aon Gil y Carvajal, mediante licitación pública, procedimiento negociado, con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, entendiéndose prorrogado automáticamente por un a anualidad más y una segunda, hasta un máximo de 4 años, en el caso de que así se prorrogue el servicio con la Mancomunidad, salvo denuncia expresa por alguna de las partes realizada por escrito con al menos tres meses de antelación al vencimiento de periodo inicial o de la primera prórroga”.

Los Ayuntamientos de Arucas, Gáldar, Sta. M^a de Guía y Teror, se encontraban con la misma correduría de seguros a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), estando en estos momentos estudiando la firma de los acuerdos de adhesión con la Mancomunidad, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Gáldar ya lo ha tramitado.

Los Ayuntamientos de Artenara y La Aldea de San Nicolás, han aprobado por Junta de Gobierno su adhesión, estando pendientes de recibir respuesta de los municipios de Agaete, Firgas, Moya y Valleseco.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer la adhesión a la presente contratación a los Ayuntamientos de Agaete, Firgas, Moya y Valleseco, que se encuentran pendientes de la firma del acuerdo, al objeto de mancomunar los servicios de seguros privados y lograr el mayor ahorro de costes, así como la mejora en la prestación de los mismos.

SEGUNDO: Dar traslado a los Ayuntamientos del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a efecto los presentes acuerdos.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS

9.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas.

Vista la relación de facturas F/2012/8 de fecha 20 de junio de 2012, en la que se relaciona desde F/2012/115 hasta la F/2012/119 y suma un total de 12.697,89 euros, enumeradas en la contabilidad.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de esta entidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

9.2 Relación de facturas domiciliadas.

Visto el importe de la relación de facturas domiciliadas, desde el día 6 de junio hasta el 2 de julio de 2012 se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno, que ascienden a la cantidad de (1.242,79 euros). La Intervención, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

10.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

10.1.- Informe de la situación de los escritos remitidos al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias y al Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria relativo a las inversiones previstas en la Comarca para el año 2013.

El Gerente informa que en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 14 de junio de 2012, se acordó por unanimidad reclamar a las distintas Instituciones Canarias el mantenimiento de todos los Planes Específicos existentes con el Norte de Gran Canaria, respetando el porcentaje de reducción económica que mengue en las partidas correspondientes de sus Presupuestos. Por consiguiente se reivindicaban garantías por parte del Gobierno de Canarias para que en el Presupuesto del año 2013 se contemplen partidas económicas específicas destinadas al desarrollo del Norte de Gran Canaria.

Remitidos sendos escritos al Cabildo y al Gobierno de Canarias, no se ha recibido respuesta a los mismos ni fechas para las reuniones solicitadas para tratar este tema.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Debatido este tema entre los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad convocar una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno para el próximo 1 de agosto del corriente, de forma previa a la sesión plenaria prevista para esa misma fecha, al objeto de adoptar las medidas precisas ante el silencio de las dos Administraciones, convocando a los medios de comunicación posteriormente al objeto de comunicar las medidas adoptadas.

10.2.- Informe de la visita a los responsables de Red Eléctrica Española para conocer la planificación energética de la Comarca. Situación de los Estudios solicitados a los Ayuntamientos.

El Gerente informa que como resultado de la reunión mantenida con los responsables de Red Eléctrica Española para conocer la planificación energética de la Comarca, se acordó remitir los estudios sobre la situación en cada Ayuntamiento. Hasta la fecha sólo se han recibido los informes de Gáldar y La Aldea de San Nicolás.

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde de Moya.

10.3.- Informe sobre la solicitud de subvención del Centro de Día para pacientes con Trastornos Mentales Crónicos de la Mancomunidad del Norte ubicado en San Isidro de Gáldar.

El Gerente informa que se está estudiando la posibilidad de cesión al Cabildo de Gran Canaria del Centro de Día para pacientes con Trastornos Mentales Crónicos de la Mancomunidad del Norte ubicado en San Isidro de Gáldar, puesto que genera un déficit en los Presupuestos de esta entidad.

10.4.- Informe del traslado de la Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) del Ayuntamiento de Arucas a una parte de las dependencias del Vivero de Empresas de la Mancomunidad.

El Gerente informa del traslado de la Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) del Ayuntamiento de Arucas a una parte de las dependencias del Vivero de Empresas de la Mancomunidad; debido al alto coste que debía abonar dicho servicio en alquiler.

10.5.- Propuesta de La Provincia digital para financiación de una página con noticias de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

El Gerente informa sobre la propuesta del periódico La Provincia digital para la financiación de una página con noticias de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad comunicar a dicho medio de comunicación que actualmente no se cuenta con partida presupuestaria para asumir dichos gastos.

10.6.- Solicitud de financiación de Canal 9 Las Arenas para la retransmisión de la Romería del Pino 2012.

El Gerente informa sobre la solicitud de financiación realizada por Canal 9 Las Arenas para la retransmisión de la Romería del Pino 2012.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad comunicar a dicho medio de comunicación que actualmente no se cuenta con partida presupuestaria para asumir dichos gastos.

10.7.- Informe sobre la Situación de la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER Gran Canaria).

El Gerente informa sobre la Situación de la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER Gran Canaria), que ha elegido nueva Junta Directiva, renovando la Mancomunidad su participación en la misma, estando representada con un vocal.

Asimismo expone que el Cabildo de Gran Canaria asumirá el coste del salario de tres técnicos para que continúen desempeñando sus funciones en dicha Asociación.

10.8.- Informe de la situación de la Red Wimax de la Mancomunidad del Norte en la Fonda de Firgas.

El Gerente informa sobre la situación de la Red Wimax de la Mancomunidad del Norte en la Fonda de Firgas, exponiendo que actualmente se está negociando solventar dicho problema con el abono de cincuenta euros mensuales.

10.9.- Informe sobre el mantenimiento de los Partidos Judiciales del Norte.

El Gerente informa que se ha recibido un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Acuso recibo a V.I. del informe que par el mantenimiento de los Partidos Judiciales ha sido realizado por la Mancomunidad de su Presidencia, participándole que, conforme



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que dicha Demarcación, que determinará la circunscripción territorial de los órganos judiciales, se establecerá por Ley, correspondiendo a las Comunidades Autónomas previo informe del Consejo General del Poder Judicial, la determinación de la capitalidad de los Partidos Judiciales, careciendo, en consecuencia, esta Presidencia y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de competencia para la determinación de la circunscripción territorial de los órganos judiciales, sin perjuicio de poder realizar las aportaciones, sugerencias y propuestas que consideren oportunas, previa solicitud del Consejo General del Poder Judicial, en cuyo caso se consultaría el informe realizado por esa Mancomunidad”.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo los Sres. Asistentes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arucas y Presidente de la Mancomunidad el trato dispensado, cuando son las diecinueve horas cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA